



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 13 de setiembre de 2022**  
**TR. N° 0455-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de setiembre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0455-2022-R-UNALM.- La Molina, 13 de setiembre de 2022.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, de fecha 08 de mayo de 2018, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada Entidad de la Administración Pública, con la finalidad de contribuir con la mejora de la prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía; Que, mediante Resolución N° 0518-2019-R-UNALM, de fecha 17 de julio de 2019, se conformó el Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital; se designó a los miembros alternos del Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional Agraria La Molina; y se indicó las funciones del Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, mediante Carta 2022-R-0320-OTIC/RECTORADO, de fecha 02 de setiembre de 2022, el Jefe(e) de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones – OTIC solicita la actualización del Comité de Gobierno Digital; Que es preciso poder fortalecer la digitalización de todos los servicios de la institución por un equipo especializado e interdisciplinario; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Actualizar el Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital, estando conformada de la siguiente manera:

<b>Titular</b>	<b>R.M. N° 087-2019-PCM</b>
Rector	Titular de la Entidad o su representante.
Director General de Administración	Líder de Gobierno Digital.
Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones	Responsable del Área Informática o quien haga sus veces.
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Responsable de Recursos Humanos o quien haga sus veces.
Secretario General	Responsable de Atención al Ciudadano o quien haga sus veces.
Administrador de Red Sr.	Administrador de Red Sr.
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal	Responsable del Área Legal o quien haga sus veces.
Jefe de la Oficina de Planeamiento	Responsable del Área de Planeamiento o quien haga sus veces.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 13 de setiembre de 2022**  
**TR. N° 0455-2022-R-UNALM**

-2-

**ARTÍCULO 2°.-** Designar a los miembros alternos del Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional Agraria La Molina:

<b>Alternos</b>	<b>R.M. N° 087-2019-PCM</b>
Vicerrector Académico	Titular de la Entidad o su representante.
Jefe de la Unidad de Abastecimiento	Líder de Gobierno Digital.
Jefe de la Unidad de Sistema de la Información	Responsable del Área Informática o quien haga sus veces.
Coordinador de Remuneraciones y Pensiones	Responsable de Recursos Humanos o quien haga sus veces.
Subsecretaria General	Responsable de Atención al Ciudadano o quien haga sus veces.
Administrador de Red Jr.	Administrador de Red Jr.
Apoderada General de la UNALM	Responsable del Área Legal o quien haga sus veces.
Jefe de la Unidad de Presupuesto	Responsable del Área de Planeamiento o quien haga sus veces.

**ARTÍCULO 3°.-** El Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional Agraria La Molina, tiene las siguientes funciones:

- a) Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
- b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la Universidad Nacional Agraria La Molina.
- c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la Universidad Nacional Agraria La Molina, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la Universidad Nacional Agraria La Molina.
- f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de setiembre de 2022  
TR. N° 0455-2022-R-UNALM

-3-

- i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
- j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
- k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

**ARTÍCULO 4°.-** Designar a las siguientes personas como miembros del Comité de Trabajo de Gobierno Digital de la Universidad Nacional Agraria La Molina:

Miembros	Cargos
Presidente	Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones
Representante del Rectorado	Asistente administrativo del Rectorado
Representante de la DIGA	Asistente administrativo de la DIGA
Representante de la OTIC	Jefe de la Unidad de Sistema de la Información
Representante de Secretaría General	Subsecretaria General
Administrador de Red Sr.	Administrador de Red Sr.
Representante de la Oficina de Planeamiento	Jefe de la Unidad de Racionalización y Estadística

**ARTÍCULO 5°.-** Dejar sin efecto a partir de la fecha toda resolución y demás disposiciones que se opongan a la presente resolución. **ARTÍCULO 6°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL 

C.C.: OCL,R,MIEMBROS